

## SEGUNDO PLAN DE ACCIÓN PANAMÁ 2015-2017



La Alianza para Gobierno Abierto, AGA u OGP por sus siglas en inglés (Open Government Partnership) es un mecanismo internacional, mediante el cual los Estados asumen compromisos concretos y voluntarios para mejorar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas y luchar contra la corrupción en sus distintos gobiernos, con la participación, y de común acuerdo con la Sociedad Civil.

Panamá ya tiene un Segundo Plan de Acción, que describe los 19 compromisos que el Estado asumió, para su cumplimiento en el periodo 2015-2017. Cabe destacar que 15 de estos compromisos fueron propuestos por organizaciones de la Sociedad Civil. En algunos de los compromisos propuestos originalmente por las organizaciones de la Sociedad Civil, no se lograron acuerdos. Las instituciones responsables que aparecen en el cuadro fueron elegidas en función de su relación más directa con cada uno de los compromisos.



A diferencia del Primer Plan de Acción, en este Segundo Plan, sí participaron representantes de la Sociedad Civil panameña. Esto implica un compromiso, no sólo en la presentación de propuestas, sino en la verificación del cumplimiento.

**¡VIGILEMOS QUE COMO ESTADO PANAMEÑO CUMPLAMOS LOS COMPROMISOS!**

Si quieres conocer más sobre nuestro proceso de Alianza para Gobierno Abierto accede a:

[www.gobiernoabierto.panama.com](http://www.gobiernoabierto.panama.com)



Alianza Gobierno Abierto Panamá



@gobabierto507

[www.antai.gob.pa](http://www.antai.gob.pa)

¿Cuál es el compromiso?	¿Qué significa?	¿Quién es el responsable?
1. Elaboración y publicación de los procedimientos de los trámites en las instituciones públicas.	Las autoridades responsables deberán explicar procedimientos y diagramas de flujo en cartillas, trípticos y videos en sus páginas web. Y deberán aplicar en ellos escritura Braille y lenguaje de señas.	Asamblea Nacional, Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Autoridad de los Servicios Públicos, Órgano Judicial, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Municipio de Panamá
2. Elaboración y publicación de informe de rendición de cuentas sobre el grado de avance respecto al plan de trabajo y su ejecución presupuestaria.	Cada 6 meses la autoridad responsable publicará un informe que muestre sus avances respecto a su plan de acción y la forma de utilización de sus recursos.	Asamblea Nacional, Órgano Judicial, Ministerio de la Presidencia
3. Estandarización en los formatos digitales.	Unificar los requisitos de software y formatos digitales de las páginas web y archivos digitales, para que se pueda acceder a ellos fácilmente.	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)
4. Publicación detallada de la utilización de recursos del financiamiento público para partidos políticos y candidatos independientes.	A más tardar 6 meses culminado el proceso electoral, el Tribunal Electoral publicará un informe sobre los recursos asignados a los partidos políticos y candidatos independientes.	Tribunal Electoral
5. Crear mecanismos que no permitan la asignación y utilización indebida de fondos del Estado por parte de servidores públicos.	Detectar los vacíos legales que permiten a los servidores públicos no habilitados manejar fondos del Estado.	Contraloría General de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Gobierno (Dirección General de Gobiernos Locales)
6. Elaborar un estudio sobre la normativa de la Ley de Contrataciones Públicas, para detectar deficiencias y asegurar transparencia.	Analizar la Ley de Contrataciones Públicas, con la finalidad de determinar qué vacíos legales permiten la manipulación en las contrataciones con el Estado y plasmar los resultados en un documento público.	Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
7. Revisión del artículo 81 del reglamento interno de la Asamblea Nacional.	Revisar la norma del reglamento de la Asamblea Nacional que señala que las reuniones de la Comisión de Presupuesto no son públicas.	Asamblea Nacional
8. Plan Estratégico Nacional para hacer cumplir las políticas, procedimientos e instrumentos técnicos de recursos humanos en el sector público que permita aplicar e implementar las disposiciones contempladas en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994.	Implementar la Ley de Carrera Administrativa.	Dirección General de Carrera Administrativa (DIGECA)
9. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley No. 59 de 29 de diciembre de 1999 sobre las declaraciones patrimoniales de bienes.	Extender la obligación de declaración de bienes a otros servidores públicos que de manera indirecta gestionan intereses y fondos públicos.	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
10. Elaborar una propuesta de reforma a la normativa del conflicto de intereses.	Revisar las normas que regulan los conflictos de intereses (nepotismo, negocios relacionados con la gestión de la institución, etc.).	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
11. Elaborar propuesta para establecer mecanismos participativos en la escogencia de: Magistrados, Procuradores, y Fiscales Administrativos.	Proponer mecanismos que regulen de manera participativa la escogencia de altos funcionarios.	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), Ministerio de la Presidencia
12. Divulgación de los programas de capacitación y desarrollo de mecanismos de medición del nivel de efectividad y aplicación de dichos programas en la Policía Nacional.	Hacer públicos los contenidos de los programas de capacitación de la Policía Nacional.	Policía Nacional
13. Crear consejos consultivos con participación de la Sociedad Civil para fortalecer los programas de seguridad ciudadana.	Crear instancias de participación y consulta ciudadana en el tema de seguridad ciudadana.	Policía Nacional
14. Implementación de la Ley 44 de 5 de agosto de 2002 que crea los Comités de Cuencas Hidrográficas.	Nombrar veinticinco (25) Comités de Cuencas Hidrográficas.	Ministerio de Ambiente
15. Divulgación de los programas de formación docente, su contenido, y establecimiento de un mecanismo de medición de aplicación de dichos programas.	Hacer públicos los programas de formación a los docentes para su evaluación ciudadana.	Ministerio de Educación (MEDUCA)
16. Ampliar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311).	Mejorar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los casos reportados al Centro de Atención Ciudadana (311).	Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental (AIG)
17. Elaborar un estudio dirigido al establecimiento de la señalética y nomenclatura de la Ciudad de Panamá.	Plan para mejorar la señalización y nomenclatura de la Ciudad de Panamá.	Municipio de Panamá
18. Implementación de la plataforma electrónica de acceso a la información a nivel gubernamental: Infórmate Panamá.	Implementar la plataforma electrónica que permite dar seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)
19. Crear un Mecanismo de Diálogo Permanente para la implementación de los compromisos.	Establecimiento de un espacio de seguimiento de los compromisos, en el que participe tanto el gobierno, como representantes de la Sociedad Civil. Adicionalmente se mantendrá una página web, que describa los compromisos y sus procesos de implementación.	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI)